



COT/CR/01/2020

ACLARACIONES

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA (CONESUP) Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA EN COSTA RICA

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. Documentación administrativa:

1. Respecto a la capacidad para contratar de las personas físicas extranjeras:

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

“Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas o jurídicas, costarricenses o extranjeras, que tenga debidamente inscrita su actividad económica en el ente correspondiente; tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en el presente pliego de condiciones, y que acrediten su solvencia técnica y profesional. (...)

11. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS // (...) // A.1) Capacidad jurídica de obrar y habilitación profesional: // La capacidad de obrar de las personas físicas costarricenses se acreditará mediante inscripción en el Ministerio de Hacienda. La capacidad de obrar de los oferentes no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.”

Para participar con el RUT ya cumpliría la capacidad de obrar ya que acredita su inscripción en el registro correspondiente, en este caso de Colombia.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Capacidad técnica y profesional:

“La adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad técnica y profesional:

I. Capacidad técnica y profesional del candidato:

• Currículum Vitae del oferente propuesto:

-Grado mínimo de máster en Administración Educativa, Evaluación Educativa, Ciencias de la Educación, o afines.

-Experiencia con Marcos de Cualificaciones para la Educación Superior”



COT/CR/01/2020

Los criterios de selección son el filtro definido por las instituciones que coordinan el proyecto para poder evaluar las ofertas que se reciban. Es imprescindible cumplir las áreas de formación solicitadas en este ítem.

Es válido aportar el título de maestría de una universidad europea, aunque no se haya cursado en Costa Rica.

En caso de aún no haber concluido los estudios de doctorado en educación, no es condición excluyente si cuenta con el grado de maestría.

3. TRABAJO PRESENCIAL EN COSTA RICA

En el caso de oferentes extranjeros, es necesario asistir a un máximo de dos reuniones físicas y aquellas telefónicas o virtuales que sean necesarias de coordinación con la OEI, MEP y con cualquier otro funcionario y asesor técnico, que sea requerido para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Ante la incertidumbre de las limitaciones de movilidad, el agrupamiento de varias personas y las restricciones de traslado dadas por la pandemia del Covid-19, la planificación del trabajo de campo y reuniones deberán realizarse tomando en cuenta metodologías virtuales alternativas, de manera que el proceso mantenga su esencia participativa e integradora.

4. CRITERIOS DE TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

El equipo técnico del proyecto establece los criterios de adjudicación de acuerdo con el servicio que se solicita, de manera que sean los que mejor se adapten a los objetivos de la contratación.